

Armenia Q, noviembre 4 de 2025

Doctora

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO

Gerente General

Empresa Para el Desarrollo Territorial "Proyecta".

Asunto: Informe de Austeridad en el gasto tercer trimestre de 2025.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a lo establecido en los Decretos 0984 del 14 de mayo del 2012, Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2, presenta el siguiente informe de austeridad en el gasto, correspondiente al tercer trimestre del año 2025, con el propósito de realizar un análisis comparativo de los gastos de funcionamiento ejecutados al tercer trimestre del año 2025 con los ejecutados en ese mismo periodo de la vigencia 2024.

OBJETIVO

Consolidar y analizar la información comparativamente al tercer trimestre de 2025 y tercer trimestre de 2024, del comportamiento del gasto, que permita establecer la austeridad y eficiencia del gasto público de Proyecta, que sirva de referencia a la alta dirección, en la toma de decisiones y en el autocontrol al interior de la Empresa.

DOCUMENTOS

Los documentos fuente para la elaboración del informe son las ejecuciones presupuestales de gastos, al tercer trimestre del año 2024 y tercer trimestre del año 2025 para el análisis de la variación porcentual.

ALCANCE

En este informe se muestran los gastos de funcionamiento (Servicios personales y los Gastos Generales).

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Gastos de personal:

RUBRO	PRESUPUESTO EJECUTADO A SEPTIEMBRE DE 2024	PRESUPUESTO EJECUTADO A SEPTIEMBRE DE 2025	VARIACION ABSOLUTA EN \$	VARIACION RELATIVA EN %
ADMINISTRATIVA				
Sueldo	514.780.546,00	553.927.499,00	39.146.953	7.07%
Subsidio de Alimentación	610.416,00	779.577,00	169.161	27.71%%
Auxilio de Transporte	1.458.000,00	1.660.000,00	202.000	13.86%
Bonificación por recreación	1.319.291,00	3.369.087,00	2.049.796	155.38%
Prima de navidad	472.279,00	545.174,00	72.895	15.44%
Prima de servicios	26.579.516,00	32.326.379,00	5.746.863	21.63%
Bonificación por servicios prestados	9.257.766,00	18.845.423,00	9.587.657	103.57%
Vacaciones	481.137,00	8.041.254,00	7.560.117	1571%
Indemnización de vacaciones	16.982.966,00	24.171.166,00	7.188.200	42.33%
Prima de vacaciones	20.984.219,00	26.702.391,00	5.718.127	27.25%
Cesantías e Intereses a las cesantías	532.392,00	648.007,00	115.615	21.72%

Al realizar un análisis comparativo de los gastos de funcionamiento ejecutados a 30 de septiembre de las vigencias 2025 y 2024 se observa lo siguiente.

- **Gastos de personal Sueldos:** Presentando un incremento del 7.07% al tercer trimestre de 2025, con relación al mismo periodo del año 2024, lo cual se debió al incremento del salario de los funcionarios de planta en el presente año.

- **Por los rubros de subsidio de alimentación y subsidio de transporte:** En el tercer trimestre del año 2025, los pagos por el rubro de subsidio de

Gobernación del Quindío Calle 20 N° 13-22, piso 16, Armenia, Quindío
 PBX 741 77 00 EXT 320 - proyecta@proyecta.gov.co - www.proyecta.gov.co

alimentación aumento en 27.71% con relación al mismo periodo de 2024, incremento que se presentó por el monto definido por el gobierno nacional para el año 2025, con relación a subsidio de transporte este se incrementó en un 13.86, lo cual se debe al monto definido por el gobierno nacional para el año 2025.

- **Por el rubro de bonificación por recreación:** Al tercer trimestre del año 2025, se incrementó en un 155.38% con relación al mismo periodo del año 2024, lo cual se explica que en el presente año un mayor número de funcionarios de planta han salido a disfrutar de sus vacaciones, además por que varios funcionarios ingresaron a la empresa en el mes de enero del año 2024 por lo cual en el presente año cumplieron su primer periodo de vacaciones.
- **Prima de navidad:** Se observa que, al tercer trimestre del año 2025, este rubro presenta un incremento del 15.44%, con relación al mismo periodo de 2024, el gasto de este año corresponde al pago proporcional de unos funcionarios que se retiraron en el primer semestre del presente año, los pagos realizados al tercer trimestre del año 2024 corresponden al pago proporcional de funcionario que se retiró en el año anterior.
- **Prima de servicios:** Se observa que, al comparar los pagos realizados al tercer trimestre del año 2025, con relación al mismo periodo del año 2024, se presenta un incremento en el presente año de 21.63%, lo cual se considera un incremento normal de acuerdo al pago a los funcionarios que tenían derecho a esta prestación social.
- **Bonificación por servicios prestados:** Se presenta un incremento en términos porcentuales de 103.57%, al tercer trimestre del año 2025, con relación al mismo periodo del año 2024, lo cual se debió a que los funcionarios que ingresaron en el primer semestre del año 2024, en el año 2025 ya tenían derecho a esta prestación social al cumplir un año de servicio en la Entidad.
- **Vacaciones:** Se observa que, al tercer trimestre del año 2025, presenta un incremento en términos porcentuales del 1571%, con relación al mismo periodo del año 2024, lo cual se debió a que, en el año anterior varios funcionarios por necesidades del servicio solicitaron que se les indemnizara sus vacaciones y otros por retiro, en su liquidación se les indemnizó las vacaciones que habían causado a esa fecha, por no haberlas disfrutado.

- **Indemnización de vacaciones:** Se observa que, al tercer trimestre del año 2025, presenta un incremento en términos porcentuales de un 42.33%, con relación al mismo periodo del año 2024, lo cual se debe a que varios funcionarios en el presente año se les indemnizo las vacaciones por necesidades del servicio, entre ellos la gerente general, por lo cual el incremento en este rubro.
- **Prima de vacaciones;** Se observa que, al tercer trimestre del año 2025, presenta un incremento del 27.25% por este concepto, con relación al mismo periodo del año 2024, lo que significa que a más funcionarios se les pago esta prestación social, de acuerdo al periodo de vacaciones cumplidas por estos.
- **Cesantías,** Con relación a este rubro se observa que, al tercer trimestre del año 2025, presenta un incremento en términos porcentuales del 21.72%, con relación al mismo periodo del año 2024, este gasto corresponde al pago proporcional a funcionarios que se han retirado en el transcurso del presente año.
- **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

RUBRO	PRESUPUESTO EJECUTADO SEPTIEMBRE DE 2024	PRESUPUESTO EJECUTADO SEPTIEMBRE DE 2025	VARIACION ABSOLUTA \$	VARIACION RELATIVA %
Viáticos y gastos de viaje	364.843,00	1.040.602,00	675.759	185.17%
Otros edificios no residenciales - Remodelación	0	37.358.422,00	37.358.422	N/A
Tiquetes Aéreos	8.644.603,00	7.408.200	-1.236.403	-16.69%
Servicios públicos Teléfonos	1.480.124,00	1.787.927	307.803	20.8%
Servicios Públicos energía y agua..	0	101.643.990	101.643.990	N/A
Seguros Generales	31.144.063,00	42.591.818,00	11.447.755	36.76%
Materiales y suministros	25.112.347	31.660.138	6.547.791	26.08%
Equipo de Transporte	7.422.408,00	8.949.848	1.527.440	20.58%

Servicios Jurídicos, contables, técnicos y profesionales	145.500.000	143.924.500	-1.575.500	1.09%
Derecho de uso de programas informáticos	11.813.453,00	19.620.000	7.806.547	66.09%
Servicio de Internet	15.376.232,00	13.362.938,00	-2.013.294	-15.07%
Capacitaciones	0	0		0
Impuesto Predial	49.503.492,00	41.488.000,00	-8.015.492	19.32%
Auxilio Sindical	0	1.518.400,00	1.518.400	N/A

- **El rubro Viáticos y gastos de Viaje:** Se observa que, al tercer trimestre del año 2025 presenta un incremento en términos porcentuales del 185.17%, con relación al mismo periodo del año 2024, lo cual nos indica que en el presente año se ha pagado más pesos por este concepto, ha sido necesario que la gerente general y otros servidores se desplazan a la ciudad de Bogotá a realizar gestiones propias de sus cargos.
- **Otros Edificios no residenciales – Remodelación.** En el presente año fue necesario realizar algunas reparaciones en el piso 16 donde funciona la empresa, se ejecutaron recursos por este concepto por la suma de \$37.358.422, que correspondió al mejoramiento de las instalaciones de la del piso 16 donde funciona de la entidad.
- **Tiquetes –aéreos:** Este gasto al tercer trimestre del año 2025 disminuyó en términos porcentuales en un 16.69%, con relación al mismo periodo del año 2024, lo que indica que en el presente año disminuyó los desplazamientos de la gerente general y funcionarios a otras ciudades.
- **Servicios públicos Teléfonos.** presento un incremento en términos porcentuales de un 20.8% al tercer trimestre del año del año 2025, con relación al mismo periodo del año 2024, por este rubro se paga los teléfonos celulares de la Gerente y de la Secretaria ejecutiva, el aumento se presenta por el ajuste de tarifas que hace la empresa telefónica cada año.
- **Servicios públicos Energía y Agua.** Al tercer trimestre del año 2025 se presentan pagos por estos servicios por valor de \$101.643.990, lo cual corresponde al servicio de energía de varios meses de la obra complejo

acuático que está a cargo de Proyecta, y agua suministrada por las Empresas Publicas de Armenia para el llenado de las dos piscinas de este complejo.

- **Con relación al gasto por seguros;** Al tercer trimestre del año 2025 presenta un incremento en términos porcentuales del 36.76%, con relación al tercer trimestre del año 2024, en el presente año el gasto en pólizas de seguros a sido más oneroso, dado a que se suscribieron convenios interadministrativos con otras entidades que exigían pólizas de cumplimiento, por lo cual fue necesario adquirir pólizas de seguros como garantía del cumplimiento de dichos convenios, además por este rubro se cancela las pólizas que amparan los bienes de proyecta.
- **El rubro de materiales y suministro:** Se observa que en al tercer trimestre del año 2025 presenta un incremento del 26.08%, con relación al mismo periodo de la vigencia 2024, lo que se explica que en el año 2025 se han realizado más compras en papelería y útiles de oficina y productos de aseo, que eran necesarios para el normal funcionamiento de la empresa.
- **Equipo de transporte:** Se observa un incremento en términos porcentuales del 20.58% al tercer trimestre del año 2025, con relación al mismo periodo del año 2024, este gasto se justifica dado que el vehículo cumple varios años de servicio, y ha sido necesario realizarle mantenimientos preventivos, dado que se requiere mantenerlo en buenas condiciones de seguridad.
- **Servicios Jurídicos, contables, técnicos y profesionales:** al tercer trimestre del año 2025 se observa una disminución del 1.09%, con relación al mismo periodo del año 2024, por este rubro se contratan profesionales para que apoyen las diferentes actividades que lleva a cabo la empresa, dado que su planta de personal es mínima, la disminución presentada no es significativa.
- **Derecho de Uso de Programas Informáticos:** Por este rubro se paga el mantenimiento y actualización del Software financiero – Publifinanzas, donde se manejan los procesos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, soporte página web y ventanilla única virtual, al tercer trimestre del año 2025, presenta un incremento del 66.09%, con relación al mismo periodo del año 2024, el incremento se debe a que por este rubro en el presente año se paga lo del soporte de la página Web y la ventanilla única virtual (vuv.proyecta.gov.co), aplicativo donde se maneja la correspondencia que ingresa a la empresa
- **Servicio de internet:** Presenta una disminución al tercer trimestre del año 2025 en términos porcentuales del 15.07%, con relación al mismo periodo del 2024, el mayor pago realizado en el año 2024, se justifica a que se

aumentó la banda ancha para migrar al nuevo protocolo del IVP6, que es de más velocidad y da capacidad para conectar un mayor número de equipos y mejorar el servicio para la entidad.

- **Capacitaciones.** Al tercer trimestre del año 2025 no se ha pagado ningún valor por este concepto, en el mismo periodo del año 2024, tampoco se realizaron pagos.
- **Impuesto Predial.** Presento disminución al tercer trimestre del año 2025, en términos porcentuales del 19.32%, con relación al mismo periodo del año 2024, el pago es por un lote de propiedad de Proyecta en el conjunto residencial Ziruma de Armenia.
- **AUXILIO SINDICAL.** Al tercer trimestre del año 2025, se pagó por este concepto la suma de \$1.518.400, que corresponde al auxilio sindical a una funcionaria que está afiliada al sindicato del departamento y este aporte fue acordado en la negociación del pliego de peticiones presentado por el sindicato.

CONCLUSION

Haciendo un análisis de los rubros de funcionamiento, se concluye que no se han presentado excesos en estos, los gastos ejecutados al tercer trimestre del año 2025, han sido los necesarios para el normal funcionamiento de la Empresa, por lo cual se considera que se ha dado un buen manejo a los recursos de funcionamiento ejecutados con corte al mes de septiembre del año 2025, siempre procurando cumplir con las directrices de Austeridad y eficiencia en el Gasto Público.

RECOMENDACIONES

- ❖ Tener en cuenta las directrices impartidas por el Gobierno Nacional, en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, las cuales se encuentran establecidas en las directivas presidenciales, 09 de 2018, Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2.
- ❖ Se recomienda por esta oficina que preferiblemente conceder el disfrute del periodo de vacaciones a los funcionarios de planta y no optar por la indemnización, si no es estrictamente necesario, de acuerdo a lo que establece el decreto 1045 de 1978 que a la letra dice.

ARTÍCULO 20. De la compensación de vacaciones en dinero. Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos:

- a) Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual solo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año;
- b) Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.

Corte Constitucional:

“La compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, salvo en los casos taxativamente señalados en la ley, puesto que la finalidad es que el trabajador efectivamente descanse. Una de las situaciones de excepción es en caso de que los trabajadores se desvinculen del servicio y no hayan gozado de su derecho al descanso remunerado, pueden recibir una indemnización monetaria”.

- ❖ Realizar control en los gastos de funcionamiento, procurando cada vez más la economía y austeridad en estos, reducir el consumo de papel y útiles de oficina, reutilizar y reciclar implementos de oficina entre otros.
- ❖ Darle continuidad a la cultura de ahorro institucional, dentro de los cuales está utilizar al máximo las comunicaciones mediante correo electrónico, la reutilización del papel usado para comunicaciones internas y borradores, Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones si no son necesarias. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel imprimiendo por ambas caras, apagar los equipos electrónicos y luces cuando no se esté laborando, en horario no hábil y períodos de descanso.
- ❖ Continuar fomentando en los funcionarios y contratistas, una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de los procesos de la entidad.



MARCO AURELIO RODRIGUEZ DOMINGUEZ

Jefe de Control Interno.

Gobernación del Quindío Calle 20 N° 13-22, piso 16, Armenia, Quindío
PBX 741 77 00 EXT 320 - proyecta@proyecta.gov.co - www.proyecta.gov.co